



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-68494

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y de designación del personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 18;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. María Eugenia **BERTOTTO** (Legajo 39.141); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Lic. María Eugenia **BERTOTTO** (Legajo 39.141); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -cod. 115-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del **01-07-2009** y hasta el **31-12-2009**; con cargo al **Art. 13º, ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y mod.-**

Artículo 3º.- Designar interinamente a partir del **01-07-2009** y hasta el **31-12-2009**, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Lic. María Eugenia **BERTOTTO** (Legajo 39.141) en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Farmacología .-

Artículo 4º.- La Lic. María Eugenia Bertotto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 415
AC.ee.



Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC